

MENDOZA, **29 ABR 2026**

**VISTO:**

Las actuaciones que obran en Expediente: 7383/2026, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Chiara Guadalupe SIMÓN al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

**CONSIDERANDO:**

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Arquitectura y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- Incorporar al Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI), a la alumna Chiara Guadalupe SIMÓN – Legajo 14.050 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.**

**ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita SIMÓN a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.**

**ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.**

**RESOLUCIÓN - FI N° 247/2026**

## **ANEXO I**

Estudiante: **SIMÓN, Chiara Guadalupe**

Legajo: 14.050

Año de ingreso: 2022

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 08/2017-CD y 124/2017-CS

### **Se autoriza a la estudiante:**

- 1) El cursado de los espacios curriculares “Diseño Estructural III”, “Organización de Proyectos y Obras”, “Estadística” en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026.
- 2) La inscripción en las mesas especiales del primer semestre del académico 2026 para rendir el espacio curricular “Historia de la Arquitectura II”.
- 3) De aprobar los espacios curriculares en las condiciones del punto 2) se autoriza continuar el cursado “Diseño Estructural III”, “Organización de Proyectos y Obras”, “Estadística”, registrando la situación alcanzada en SIU GUARANÍ.
- 4) El cursado del espacio curricular “Diseño Urbano Sustentable I” en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026.
- 5) La inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2026 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir el espacio curricular “Historia de la Arquitectura II”.
- 6) De aprobar el espacio curricular en las condiciones del punto 5) se autoriza continuar el cursado “Diseño Urbano Sustentable I”, registrando la situación alcanzada en SIU GUARANÍ.
- 7) El cursado del espacio curricular “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual” en carácter de alumna condicional durante el primer semestre del ciclo lectivo 2026.
- 8) La inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2026 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, para rendir los espacios curriculares “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III”.
- 9) De aprobar los espacios curriculares en las condiciones del punto 8) se autoriza continuar el cursado de “Arquitectura IV - Taller de Integración Proyectual”, registrando en SIU GUARANÍ la situación alcanzada.

Anexo I – Resol – FI N° **247/2026**

### **Condiciones:**

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

### **Compromisos que asume la estudiante:**

- 1) Aprobar en las mesas especiales del primer semestre del calendario académico 2026 el espacio curricular “Historia de la Arquitectura II”, para continuar con el cursado de “Diseño Estructural III”, “Organización de Proyectos y Obras”, “Estadística”.
- 2) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2026 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, el espacio curricular “Historia de la Arquitectura II” para continuar con el cursado de “Diseño Urbano Sustentable I”.
- 3) Aprobar en las mesas examinadoras del calendario académico 2026 (incluidas las Mesas Especiales) hasta el tercer llamado ordinario a Exámenes Finales, inclusive, los espacios curriculares “Historia de la Arquitectura II” e “Historia de la Arquitectura III” para continuar con el cursado de “Arquitectura IV-Taller de Integración Projectual”.
- 4) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la resolución correspondiente.
- 5) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

### **ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° 247/2026**